FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL SECCIÓN JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

Bogotá D.C, Mayo de 2020

1.-CONTRATISTA	Nombre completo: YULIETH PAOLA VELANDIA LEON Identificación: C.C. 1.065.608.222 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 12 # 17 -98 Balcones de Funza Teléfono de contacto: 3153776962 E-mail de contacto: yupavel@hotmail.com
2.-SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ Cargo: Oficial Sección Jurídica Diper. Resolución de nombramiento No. 008 del 15 de enero de 2020
3.-No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 127 CENAC PERSONAL 2020 Fecha De Suscripción: 05 de febrero de 2020
4.-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034219
5.CRP	18620
6.-FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses -31 de diciembre de 2020
8.-OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la

<table>
<tr><td></td><td>contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10.-PERIODO DEL INFORME</td><td>Mayo 2020</td></tr>
<tr><td>11.-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12.-VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($29.184.375,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS. ($ 2.653.125)</td></tr>
<tr><td>13.-CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>169.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA E.P.S</td><td>132.400</td></tr><tr><td>URL</td><td>SURA</td><td>5.600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14.-DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual __ anterior x

3. Cuenta de Cobro.

4. Informe de Supervisión.</td></tr>
<tr><td>15.-CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.-RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17.-CONCLUSIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Mayo de 2020.

Teniente Coronel CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional
Supervisor del Contrato

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL SECCIÓN JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Mayo de 2020

1.No. DEL CONTRATO	No. Del contrato 127-CENAC-PERSONAL-2020 05-feb-20
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de febrero de 2020
3.POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034219
4. CRP	18620
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de febrero de 2020
6.CONTRATISTA	Nombre completo: YULIETH PAOLA VELANDIA LEON Identificación: C.C. 1065608222 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 12 # 17 -98 Balcones de Funza Teléfono de contacto: 3153776962 E-mail de contacto: yupavel@hotmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente Coronel CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ Cargo: OFICIAL SECCION JURIDICA O QUIEN HAGA A SUS VECES Resolución de nombramiento 008 de 15 de enero 2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
	2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESTUDIOS COMISIÓN

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD DE PERSONAL	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	111	may-20

ESTUDIOS CAMBIO DE ARMAS

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD DE PERSONAL	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	81	may-20

ESTUDIOS RELEVO SINAI

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD DE PERSONAL	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	21	may-20

CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO OFICIALES

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	130	may-20

REVISIÓN DE DOCUMENTOS REALIZADOS POR LOS ANALISTAS RPPD OFICIALES

3	170	DOCUMENTOS SOLICITUDES Y RESPUESTAS	may-20

CONTINUACIÓN ESTUDIO Y VERIFICIÓN DEL ESCENSO DE OFICIALES

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	1102	may-20

REVSISÓN SABANA JURIDOCA DEE CEM, SIM DE OFICIALES

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	351	may-20

ESTUDIO Y VERIFICIÓN DE DIPLOMATICAS DE OFICIALES

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	76	may-20

REVISIÓN PROYECTOS PARA EJECUTAR SANCIÓN

No.	GRADO DEL OFI.	CANTIDAD DE PERSONAL	FECHA
3	TODOS LOS GRADOS	6	may-20

REVISIÓN ESTUDIO MEDALLAS DE VIRTUDES MILITARES OFCIALES			
No.	**GRADO DEL OFI.**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**FECHA**
3	TODOS LOS GRADOS	800	may-20

REVISIÓN PROYECTOS DEVUELTOS POR MINDEFENSA			
No.	**GRADO DEL OFI.**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**FECHA**
3	TODOS LOS GRADOS	3	may-20

	OBLIGACIÓN	**No. RADICADO**	**DESCRIPCIÓN /REQUERIMIENTOS VARIOS**	**FECHA**
	1	2020313000802500	RESPUESTA DIEGO GERMAN GUZMAN PATIÑO	may-20
	1	2020313000784060	RESPUESTA REQUERIMIENTO INSPECCIÓN GENERAL	may-20
	1	2020313000774350	RESPUESTA PETICIÓN JOSE WILSON CAMARGO AREVALO	may-20
	1	2020313000738610	COMPLEMENTO CERTIFICACION TIEMPO DE SERVICIO GARZON REY	may-20
	1	2020313000731540	RESPUESA TE R CARVAJAR CORDOBA ARMANDO	may-20
	1	2020313000714040	CERTIFICADO CONSULTA HUMAN RIGHTS MG. ZAPATEIRO	may-20
	1	2020313000679790	RESPUESTA PETICIÓN MY BAREÑO SUEREZ	may-20
	1	2020313000651020	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA FONSECA CATOLICO	may-20
	1	2020313000642120	RESPUESTA PETICIÓN JOSE ALEJANDRO LOPEZ PEPINOSA	may-20

	REVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTO QUE LLEGAN AL PROCESO DE REGISRO DE PROCESOS PENALES Y DISCIPLINARIOS DE OFICIALES DIPER Y ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS A LOS ANALISTAS DEL PROCESO RPPD
	VERIFICACIÓN POR LA PAGINA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PERSONAL DE OFICIALES PARA ASCENSOS
	ORIENTACIÓN Y ASESORIA AL PERSONAL DE ANALISTA QUE LABORA EN RPPD OFICIALES PARA ASCESOS U OTROS TRAMITES QUE SE REQUIERAN
	ASISTENCIA DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS A LAS DIFERENTES REUNIONES PROGRAMADAS Y REQUERIDAS POR EL JEFE DE LA SECCIÓN JURIDICA.
	ASI MISMO SEGUIMIENTO VIRTUAL A LOS COMITES DE EJECUCIÓN DE SANCIONES LOS DIAS JUEVES DE CADA SEMANA
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
	Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Mayo de 2020

YULIETH PAOLA VELANDIA LEON
IDENTIFICACIÓN 1.065.608.222

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: MAYO DE 2020

Yo **YULIETH PAOLA VELANDIA LEON** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.065.608.222**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:
DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($2.653.125,00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.

RUBRO (02-02-02-008-002-01)

CONTRATO No. 127 CENAC PERSONAL 2020.

Valor total: Veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos ($29.184.375,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **YULIETH PAOLA VELANDIA LEON**
Identificación: **1.065.608.222**
Lugar de Residencia: **Carrera 12 # 17 -98 Balcones de Funza**
Teléfono : **3153776962**
Cuenta de Ahorros : **210-620-26290-7 Banco Popular**

Firma: _____

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065608222		VELANDIA LEON YULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6 B 14 A - 33	VALLEDUPAR-CESAR	5801695	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	1000001349	9406010573	I	2020/05/08	2020/05/11	BANCO BOGOTA	0	$307,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,059,000	$169,500			$1,059,000	$132,400			$0	$0			$1,059,000	$5,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,059,000**	**$169,500**			**$1,059,000**	**$132,400**			**$0**	**$0**			**$1,059,000**	**$5,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					**$1,059,000**	**$169,500**			**$1,059,000**	**$132,400**			**$0**	**$0**			**$1,059,000**	**$5,600**		**$0**	**$0**
1	CC 1065608222	VELANDIA YULIETH	230301	30	$1,059,000	$169,500	EPS037	30	$1,059,000	$132,400		0	$0	$0	14-11	30	$1,059,000	$5,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,059,000**	**$169,500**			**$1,059,000**	**$132,400**			**$0**	**$0**			**$1,059,000**	**$5,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065608222		VELANDIA LEON YULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6 B 14 A - 33	VALLEDUPAR-CESAR	5801695	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	1000001349	9406010573	I	2020/05/08	2020/05/11	BANCO BOGOTA	0	$307,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,500	$0	$0	$169,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$169,500	$0	$0	$169,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,600	$0	$0	$5,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,600	$0	$0	$5,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,400	$0	$0	$132,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$132,400	$0	$0	$132,400
TOTAL				1	$307,500	$0	$0	$307,500